

Edicto

Los días once y doce del actual, se
procederá al cobro del trigo del area
de la Misericordia o prófeto, debiendo
personarse los interesados, a verifi-
car sus pagos dentro de dicho plazo,
pues de lo contrario, se les exigirá la re-
ponsabilidad correspondiente.

Salinas de Arana a 9 de septiembre 1926

El Jefe de
Marco de Marcos

